

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 24.º, acequia Vilabertrán número 1-f, en Perelada.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las once treinta horas, el Ingeniero Representante

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.895-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	T. municipal
1	D. José Soler Agulló y don Juan Soler	20	3	Perelada.
2	D. Jaime Callís Serra y esposa	29	3	Perelada.
3	D.ª Joaquina Vives Ribas	27	3	Perelada.
4	D. Amadeo Casamort y don Miguel Casamort Serra	26	3	Perelada.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 23.º, acequia Vilabertrán número 1-b-1-1, en Vilabertrán.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las dieciocho horas, el Ingeniero Representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilabertrán (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.897-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	T. municipal
1	D.ª María Pujol Vini	85	1	Vilabertrán.
2	D. Alfonso Coll Bosch	82	1	Vilabertrán.
3	D. Miguel Badosa Ribas	151	1	Vilabertrán.
4	D. Antonio Roca Agustí	31	1	Vilabertrán.
5	D. Manuel Serra Saba	144	1	Vilabertrán.
6	D. Antonio Fábrega Gou	77	1	Vilabertrán.
7	D.ª Catalina Duch Olivada	98	1	Vilabertrán.
8	D. Pedro Subirós Oliveras	59	1	Vilabertrán.
9	D. Juan Sabater Renart	118	2	Vilabertrán.
10	D.ª María Font Ginjume	128	2	Vilabertrán.
11	D. Ramón Reig Corominas	129	2	Vilabertrán.
12	D. Miguel Trilla Terrats	130	2	Vilabertrán.
13	D.ª Gemma Babot Peret	134	2	Vilabertrán.
14	D. José María Corominas Parró	133	2	Vilabertrán.
15	D. Luis Albert Pons	139	2	Vilabertrán.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha (Gerona), grupo número 21.º, acequia Vilabertrán número 1-b-1, en Vilabertrán.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 8 de mayo de 1969, a las dieciséis y a las diecisiete horas, el Ingeniero Re-

presentante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilabertrán (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—1.896-E.